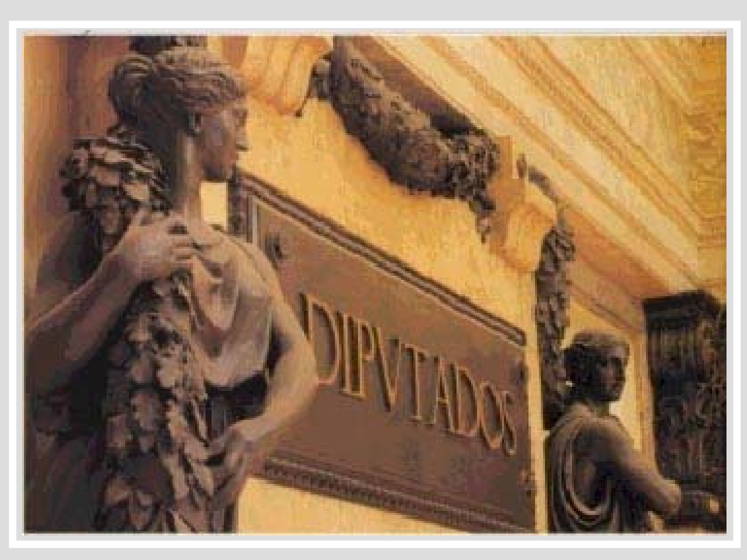
NÚMERO 3491 MONTEVIDEO, MARTES 22 DE ABRIL DE 2008



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

14ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

UBERFIL HERNÁNDEZ
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LA PROSECRETARIA DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN

XLVI LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 17 de abril de 2008.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo martes 22, a la hora 13, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Decisiones emanadas del 23er. Congreso de la Unión Postal Universal. (Aprobación). (Carp. 2324/008). (Informado). Rep. 1164 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN
Secretario

GUSTAVO SILVEIRA
Prosecretario

S U M A R I O

Pág.

CUESTIONES DE ORDEN

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Andrés Abt, Pablo Álvarez López, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Basanta, Juan José Bentancor (1), Bertil R. Bentos, Daniel Bianchi, Eleonora Bianchi, Gustavo Borsari Brenna, Eduardo Brenta, Irene Caballero, Alfredo Cabrera, Germán Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Carlos Corujo, Beatriz Costa, Mauricio Cusano, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, Óscar Echevarría, Carlos Enciso Christiansen, Julio César Fernández, Ana Laura Gadea, Carlos Gamou, Javier García, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Carlos Mazzulo, Eloísa Moreira, Jorge Mutio, Pablo Naya, Gonzalo Novales, Mary Pacheco, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Esteban Pérez, Enrique Pintado, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Luis Rosadilla, Dardo Sánchez Cal, Philippe Sauval, Jorge Schiappapietra, Víctor Semproni, Pedro Soust, Arthur Souza, Héctor Tajam, Hermes Toledo Antúnez, Mónica Travieso, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera, Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Álvaro Alonso, Miguel Asqueta Sóñora, Sergio Botana, Juan José Bruno, Rodolfo Caram, José Carlos Cardoso, David Doti Genta, Gustavo A. Espinosa, Jorge Gandini, Gustavo Guarino, Pablo Iturralde Viñas, Rubén Martínez Huelmo, Jorge Orrico, Jorge Patrone, Daniel Peña Fernández, Darío Pérez Brito, Martín Ponce de León, Iván Posada, Jorge Romero Cabrera, Juan C. Souza, Jaime Mario Trobo y Horacio Yanes.

Faltan con aviso: José Amorín Batlle, Manuel María Barreiro, Gustavo Bernini, Diego Cánepa, Richard Charamelo, Ana de Armas, Sandra Etcheverry, Luis García Da Rosa, Daniel García Pintos, Rodrigo Goñi Romero, Eduardo Guadalupe, Edgardo Ortuño, Mario Pérez, Pablo Pérez González, Juan A. Roballo, Javier Salsamendi y Carlos Signorelli.

Sin aviso: Gloria Benítez, José Luis Blasina, Nora Castro, Silvana Charlone, Edgardo Duarte, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Maseda, Gonzalo Mujica y Jorge Pozzi.

Observaciones:

(1) a la hora 13:25 en virtud de haber sido convocado para integrar la Cámara de Senadores, ingresa en su lugar la Sra. Eleonora Bianchi.

2.- Asuntos entrados.

Pliego N° 252

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se concede la habilitación al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" para contraer un préstamo con el Banco de la República Oriental del Uruguay, con destino a la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", para la compra de dieciséis lanchas a ser utilizadas en el marco de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití (MINUSTAH). C/2495/008

\- *A la Comisión de Defensa Nacional*

- por el que se designa "Paulo Freire" la Escuela Especial para Discapacitado Intelectual Nº 212 del departamento de Montevideo. C/2496/008

\- *A la Comisión de Educación y Cultura*

- por el que se establecen normas para la protección de datos personales y se consagra la acción de "habeas data". C/2497/008

\- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

- por el que se aprueba el Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica MERCOSUR-Cuba, suscrito en la ciudad de Córdoba, República Argentina; y el Acta de Rectificación del Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica Nº 62 MERCOSUR-Cuba, extendida por la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración, en Montevideo, el 30 de octubre de 2007. C/2498/008
- por el que se aprueba el Acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, relativo al establecimiento de una Oficina Regional de dicho organismo en Uruguay, firmado en Montevideo, el día 20 de noviembre de 2007. C/2499/008
- por el que se aprueba el Acuerdo de Gratuidad de Visados para Estudiantes y Docentes de los Estados Partes del MERCOSUR, suscrito en la ciudad de Córdoba, República Argentina, el 20 de julio de 2006. C/2500/008
- por el que se aprueba el Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles, adoptado en

Ciudad del Cabo, República de Sudáfrica, del 29 de enero al 2 de febrero de 2001. C/2501/008

- por el que se aprueba el Primer Protocolo Adicional del Acuerdo de Creación del Consejo Agropecuario del Sur, que crea el Comité Veterinario Permanente del Cono Sur, suscrito en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 29 de julio de 2005. C/2502/008

\- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La citada Cámara comunica que, en sesión de 15 de abril de 2008, ha sancionado el proyecto de ley por el que se otorga un último plazo a los efectos de la presentación de peticiones ante la Comisión Especial creada por la Ley Nº 18.033, de 13 de octubre de 2006. C/2454/008

\- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueban las Decisiones Emanadas del 23er. Congreso de la Unión Postal Universal, adoptadas en la ciudad de Bucarest, Rumania, el 5 de octubre de 2004, que comprenden las siguientes Actas: Convenio Postal Universal y su Protocolo Final, Séptimo Protocolo Adicional a la Constitución de la Unión Postal Universal, Reglamento General de la Unión Postal Universal y Acuerdo Relativo a los Servicios de Pago de Correos. C/2324/008

\- *Se repartió con fecha 17 de abril*

- por el que se aprueba el Acuerdo con el Reino de los Países Bajos sobre Asistencia Administrativa Mutua para la Correcta Aplicación de la Legislación Aduanera y para la Prevención, Investigación y Lucha contra las Infracciones Aduaneras, firmado en Montevideo, el 22 de febrero de 2007. C/2401/008

\- *Se repartirá*

COMUNICACIONES GENERALES

La Intendencia Municipal de Salto acusa recibo de la exposición escrita presentada por el señor Representante Rodolfo Caram, relacionada con la necesidad de tomar medidas conjuntas a los efectos de reducir el abigeato. C/22/005

La Junta Departamental de Flores acusa recibo de la nota por la que la Cámara comunica la integración de la Mesa para el Cuarto Período de la XLVIª Legislatura. S/C

\- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Julio Cardozo Ferreira, sobre las actuaciones relativas a depósitos de ahorristas del ex Banco de Montevideo que fueran transferidos a instituciones bancarias en el exterior. C/2383/008
- del señor Representante Jaime Mario Trobo, acerca de los fondos depositados en cuentas corrientes creadas en el marco del Programa de Conversión de Deuda Externa de la República Oriental del Uruguay con el Reino de España, autorizado por la Ley Nº 17.665, de 11 de julio de 2003. C/2429/008

El referido Ministerio remite nota relacionada con la respuesta al pedido de informes del señor Representante Richard Charamelo, sobre el proceso de capitalización de la ex Cooperativa COFAC, a partir del año 2005. C/2352/008

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Aníbal Pereyra, acerca de la mejora de las telecomunicaciones en la localidad de 19 de Abril, departamento de Rocha. C/22/005

El Ministerio de Salud Pública contesta las siguientes exposiciones escritas:

- presentada por el señor Representante Julio Cardozo Ferreira, referente a carencias de la policlínica de Paso del Cerro, departamento de Tacuarembó. C/22/005
- presentada por la señora Representante Mónica Travieso y por el señor Representante Alberto Casas, sobre la instrumentación del Programa de Salud Renal. C/22/005

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes asuntos:

- exposición realizada por el señor Representante José Carlos Cardoso, en sesión de 14 de noviembre de 2007, referida a la falta de concreción de algunos planteos realizados ante el Consejo de Ministros reunido, oportunamente, en el departamento de Rocha. S/C

- exposición escrita presentada por el señor Representante Julio Cardozo Ferreira, referente a la ejecución de obras de saneamiento en la localidad de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó. C/22/005

\- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Manuel María Barreiro solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, sobre las estadísticas relativas a la mortalidad infantil en los años 2006 y 2007. C/2483/008

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, relacionado con el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 337 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007. C/2484/008

El señor Representante Álvaro Delgado solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares, acerca de la regularización de tres asentamientos irregulares. C/2485/008

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, referente a la nueva normativa en materia de importación de productos provenientes de Zonas de Promoción Industrial en la República Argentina. C/2486/008

\- *Se cursaron con fecha 16 de abril*

La señora Representante Ana Laura Gadea solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al Instituto Nacional de Colonización, sobre la presunta actuación de un señor ciudadano en la adjudicación de tierras en el departamento de Durazno. C/2487/008

El señor Representante Luis García Da Rosa solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, relacionado con la creación de un liceo nocturno en la ciudad de Bella Unión. C/2488/008

- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, acerca de la cooperativa maderera COMANOR. C/2489/008

- al Ministerio de Economía y Finanzas:
  - referente a las indemnizaciones legalmente previstas para los damnificados por la construcción de la represa de Salto Grande. C/2490/008
  - sobre una licitación para la instalación de un depósito fiscal en la ciudad de Bella Unión. C/2491/008

- al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con la habilitación de los Pasos de Frontera en las ciudades de Artigas y de Bella Unión. C/2492/008

El señor Representante Jaime Mario Trobo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, acerca de contratos acordados entre el Hospital Policial y otras entidades para la utilización de instalaciones o la prestación de servicios. C/2493/008

\- *Se cursaron con fecha 17 de abril*

El señor Representante Daniel García Pintos solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Salud Pública y de Relaciones Exteriores, referente a la información en poder de las respectivas Secretarías de Estado y las actuaciones cumplidas con relación a la aparición de columnas de humo en el territorio nacional provenientes de la República Argentina. C/2494/008

\- *Se cursó con fecha 18 de abril*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el marco regulatorio de los ciber café. C/2503/008

\- *A la Comisión de Educación y Cultura*

El señor Representante Daniel Mañana presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a adquirir créditos laborales de los ex trabajadores del Frigorífico Incur S.A. C/2504/008

El señor Representante David Doti Genta presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se faculta a la Dirección General Impositiva a expedir “tarjeta de débito fiscal” con la finalidad de permitir al contribuyente la deduc-

ción del Impuesto al Valor Agregado contenido en las tarifas de servicios públicos. C/2505/008

- *A la Comisión de Hacienda*

La señora Representante Adriana Peña Hernández y el señor Representante Hebert Clavijo presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara de interés nacional la reapertura de la ex Mina Valencia S.A. C/2506/008

- *A la Comisión de Industria, Energía y Minería".*

3.- Proyectos presentados.

1) "CIBER CAFÉ. (Marco regulatorio).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º (Asignación de competencias. Autoridad administrativa de contralor).- Se comete al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), la policía, contralor y fiscalización de los ciber café, quién para la consecución de dicho fin, tendrá las facultades y potestades ya conferidas en su Ley Orgánica, disposiciones legales vigentes y las que se le atribuyen por la presente ley.

Artículo 2º (Definición).- A los efectos del marco regulatorio a dictarse, se considera ciber café, todo local dotado de equipos informáticos (PC) individuales o en Red conectados a Internet, a través de los cuales se realiza la prestación de distintos servicios al usuario, tales como: juegos en la red, correo electrónico, chateo, descarga de información, a cambio de una contraprestación de dinero.

Artículo 3º.- La calificación conceptual de los ciber café a los efectos de fijar el ámbito objetivo de aplicación de esta Ley, se realizará con entera prescindencia del número de unidades disponibles (PC) para el usuario, así como, del carácter accesorio o no, o de servicio anexo al de otros que puedan coexistir en el local.

Artículo 4º (Ingreso de menores a los ciber café).- El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay fijará las condiciones de ingreso de menores a los ciber café, así como su asistencia y permanencia de los mismos en sus instalaciones, pudiendo autorizarla y restringirla según lo estime conveniente y necesario para salvaguardar el interés superior del menor, democratizando el acceso a Internet de todos los menores, favoreciendo y dando preeminencia a la adopción de todas aquellas medidas que contribuyan a su protección moral, intelectual y espiritual, como persona más vulnerable, todo ello en cumplimiento del mandato constitucional, legal y en concordancia con los tratados y convenios internacionales suscritos por la República.

Artículo 5º (Prohibición y condiciones de funcionamiento de los ciber café).- Queda prohibido el ingreso a menores a los ciber café que no cumplan o satisfagan las condiciones y requisitos establecidos por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), debiendo en todos los casos y para que pueda procesarse el trámite de habilitación correspondiente o permiso que autoriza su ingreso, acreditarse, por parte del proveedor o suministrador de dicho servicio, que cuenta con un adecuado software de control de contenidos, instalado en sus ordenadores, el cual funcionará como herramienta de control y monitorización en cuanto a tiempo de permanencia en Internet y páginas que se visitan.

Artículo 6º (Comisión Interdisciplinaria).- Créase una Comisión Interdisciplinaria que funcionará en la órbita del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, la cual contará con el apoyo de técnicos y expertos en informática de ANTEL, que oportunamente se designarán, así como la de un representante de los empresarios de locales con el giro de ciber café, cuyo cometido será dictar la reglamentación con las especificaciones técnicas requeridas al software de control de contenidos que habrá de ser suministrado por el futuro prestador de servicios en Internet, abiertos al público, bajo la modalidad de ciber café.

Artículo 7º (Fijación de tasas).- Créanse las tasas que a continuación se describen, cuyo producido económico se destinará a financiar los costos operativos que insuma la prestación de los servicios a cargo del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), que se le cometen por la presente ley, a saber:

- Por expedición de planilla anual de control de los locales donde funcionen o pretendan funcionar ciber café, la tasa será de 0,75 U.R (cero con setenta y cinco unidades reajustables).
- Por el otorgamiento del permiso de excepción por permanencia de menores en ciber café, en sus distintas modalidades, por los primeros cinco equipos de computación y/o juegos electrónicos no se abona la tasa y por cada uno que se sume a ellos 1 U.R. (una unidad reajustable) con un máximo de 20 U.R (20 unidades reajustables).

Artículo 8º (Régimen sancionatorio).- Las transgresiones a las disposiciones establecidas en la presente ley que impongan deberes y obligaciones a los

prestadores de servicios en Internet bajo la modalidad de ciber café, así como las que se establezcan en la reglamentación respectiva, o las conductas que impliquen violaciones a las resoluciones dictadas por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) en el marco de las competencias asignadas, serán pasibles de la imposición de sanciones pecuniarias a los infractores, las que serán aplicadas y recaudadas por el INAU, de conformidad con lo establecido en el artículo 610 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Artículo 9º (Remisión y disposiciones aplicables).- Resultarán aplicables en lo pertinente el régimen instituido por los Artículos 608, 609 y 611 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 y lo dispuesto en la Ley Nº 15.977, de 14 de setiembre de 1988 (Orgánica del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay), sin perjuicio de las disposiciones reglamentarias específicas que se establezcan en la regulación del funcionamiento de los ciber café y prescripciones administrativas de orden interno dispuestas para un mejor ejercicio de la función inspectiva a cargo del Departamento de Espectáculos Públicos del INAU.

Montevideo, 17 de abril de 2008.

NORA CASTRO, Representante por Montevideo, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, Representante por Montevideo, ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano, JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la denominación de ciber café, locales dotados de equipos informáticos individuales o en red conectados a Internet se prestan distintos servicios al usuario tales como: juegos en la red, correo electrónico, chateo y descarga de información, a cambio de una contraprestación en dinero.

A través del presente proyecto de ley, se encomienda al Instituto del Niño y del Adolescente a reglamentar las condiciones de ingreso de menores a los ciber café y su permanencia en los mismos, de forma de contribuir a la democratización del acceso a Internet de todos los menores y tomando en consideración la necesaria adopción de medidas que contribuyan a su protección moral, intelectual y espiritual, en función de ser personas más vulnerables.

Se establece que debe instalarse un adecuado software de control de contenidos, instalado en los ordenadores.

Se resuelve la creación de una Comisión Interdisciplinaria que funcionará en la órbita del INAU y que contará con el apoyo de técnicos y expertos de ANTEL y de un representante de los empresarios de estos locales para la elaboración de las especificaciones técnicas requeridas al software de control de contenidos.

Se establece asimismo un régimen sancionatorio para las transgresiones a la ley y a la reglamentación.

Debe señalarse que este proyecto de ley tiene como base elaboraciones realizadas a nivel del INAU, como asimismo otros aportes efectuados a dicho trabajo.

Montevideo, 17 de abril de 2008.

NORA CASTRO, Representante por Montevideo, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, Representante por Montevideo, ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano, JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones".

2) "CRÉDITOS LABORALES DE EX TRABAJADORES DEL FRIGORÍFICO INCUR S.A. (Se autoriza al Poder Ejecutivo a adquirirlos)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo la adquisición de los créditos laborales pertenecientes a los ex trabajadores del Frigorífico Incur S.A., que a la fecha de la presente ley hayan sido reconocidos por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada o transacción celebrada ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 2º.- La erogación resultante será con cargo a Rentas Generales, transfiriéndose la misma a un fondo para la adquisición de los créditos laborales referidos en el artículo precedente. Se comete al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la administración del fondo y el pago a los trabajadores.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de un plazo máximo de sesenta días a partir de su vigencia.

Montevideo, 17 de abril de 2008.

DANIEL MAÑANA, Representante por Río Negro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley propone solucionar una problemática que se ha arrastrado por más de trece años, y comprende a los ex trabajadores del ex

Frigorífico Incur S.A. que tienen créditos laborales impagos, debidamente acreditados.

Haciendo una breve historia del Frigorífico Incur S.A. podemos referir que se inició como una planta procesadora de carne en la década del 90, y su construcción fue financiada en más de un 60% con créditos concedidos por el Banco de la República Oriental del Uruguay. En el mes de diciembre de 1994 paralizó sus actividades por falta de fondos de giro, por escasez de materia prima, pero mientras funcionó llegó a tener una productividad de 3.000 toneladas de "corned beef" envasado en latas de 5 kilogramos, exportó en muy buena forma a Estados Unidos e Inglaterra, y dio trabajo aproximadamente a 180 operarios.

Al momento del cese de actividades quedaron deudas impagas con los obreros -por concepto de salarios, licencias, salarios vacacionales, aguinaldos-, con proveedores, con el Banco de Previsión Social, y con el Banco de la República Oriental del Uruguay, habiendo esta institución ejecutado sus garantías y recuperado una mínima parte de lo que se le adeudaba.

Pero lo que el proyecto de ley contempla es la situación de alrededor de 160 ex obreros que, teniendo sus créditos reconocidos por sentencia judicial definitiva o transacción ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, hasta el momento no pudieron ni podrán -sin solución legal- cobrar sus créditos laborales plena y fehacientemente documentados.

Así, en el artículo 1° se autoriza al Poder Ejecutivo a adquirir los créditos laborales de los ex trabajadores del Frigorífico Incur S.A., reconocidos judicialmente o por transacción ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, financiándose dicha adquisición con cargo a Rentas Generales y constituyéndose un fondo a administrar por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Es de destacar que la problemática de los ex obreros del Frigorífico Incur S.A. fue reconocida y contemplada en dos proyectos de ley presentados en la Cámara de Representantes el 16 de julio de 1997 y el 23 de octubre de 2001 y suscritos por gran parte de la bancada de Diputados del Frente Amplio en las correspondientes legislaturas, pero no ha sido nuevamente presentado para su consideración en la presente legislatura. Por lo tanto, el presente proyecto de ley que se pone a consideración del Parlamento nacional, sin duda será aprobado debido fundamentalmente a la justicia del mismo y a los antecedentes referidos precedentemente. Además, cabe referir también como antecedente legislativo el que amparó la situación similar de los créditos impagos de ARINSA.

Montevideo, 17 de abril de 2008.

DANIEL MAÑANA, Representante por Río Negro".

3) "TARJETA DE DÉBITO FISCAL. (Se faculta a la Dirección General Impositiva para expedirla).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Creación).- Facúltase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, por intermedio de la Unidad Ejecutora Nº 005 Dirección General Impositiva (DGI), la expedición de tarjetas de débitos a favor del consumidor, en la forma y condiciones que establezca la presente ley y la reglamentación.

Artículo 2º. (Emisión).- Todo consumidor tiene el derecho de obtener su "tarjeta de débito fiscal" magnetizable y sin costos ante la Administración, en la cual se cargarán y se recargarán por conceptos de créditos todos los importes de Impuesto al Valor Agregado (IVA), que le hayan trasladado los proveedores de bienes y servicios de carácter privado.

Artículo 3º. (Operación de descuento).- Todo consumidor podrá, mediante el uso de la "tarjeta de débito fiscal", descontar el IVA que el Estado le traslade en cuanto sujeto pasivo del referido tributo, en las operaciones de venta de bienes o servicios, tales como: agua potable, energía eléctrica, telefonía fija y móvil.

Artículo 4º. (Definición de consumidor).- A los efectos previstos en esta ley, se considera consumidor a toda persona física y que se encuentre comprendida en la definición del artículo 2º de la Ley Nº 17.250, de 11 de agosto de 2000, y que contrate servicios con el Estado en que éste les traslade el IVA por sus operaciones, pudiendo en tal concepto descontarlo con el uso de la tarjeta que se crea.

Artículo 5º. (Tenedores beneficiarios).- Las tarjetas de débitos serán expedidas a favor de una persona determinada o en el número que establezca la reglamentación, la que deberá establecer además los requisitos identificatorios a lucir.

Artículo 6º. (Requisitos para obtener el crédito de funcionamiento).- La reglamentación establecerá los requisitos que deben tener las facturas expedidas por los proveedores privados a efectos de su presentación ante la autoridad correspondiente con la finalidad

de sumar el IVA trasladado y así obtener su crédito de funcionamiento.

Artículo 7º. (Potestad de la Administración).- Se faculta al Poder Ejecutivo a permitir el uso de esta tarjeta a efectos de imputar el pago de intereses de préstamos contraídos con instituciones oficiales, ya sean en moneda nacional o extranjera, unidades indexadas o reajustables, en la forma y condiciones que establezca la reglamentación.

Montevideo, 21 de abril de 2008.

DAVID DOTI GENTA, Representante por Paysandú.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De larga data, la ciencia económica financiera ha bautizado con el nombre de "contribuyente de hecho" a las personas que por su posición frente a la ley -que organiza los impuestos al consumo- deben soportar el pago de estos tributos por el fenómeno de la "traslación", recayendo la atención referente a la capacidad contributiva en el "consumidor" o "usuario", pero limitando la responsabilidad del pago en la persona que proporciona el bien o presta un servicio presumiendo que la carga va a ser trasladada.

En atención a lo anterior, algunos estudiosos han llegado a la conclusión (*vide* Dr. Valdés Costa, en "Código Tributario", pág. 259) de que quien, por disposición de la ley, no sufre la carga tributaria por estar facultado legalmente a resarcirse del pago, no debe considerarse contribuyente. Y, por lo tanto, este sujeto está obligado al pago pero no como contribuyente, sino como responsable; a guisa de ejemplo, los sujetos pasivos del IVA que intervienen en las etapas gravadas con el Impuesto, no son contribuyentes para esta posición, pues tienen el derecho –o, en algunas legislaciones, el deber- de transferir la carga a las etapas siguientes a efectos de descontarlo.

Para el insigne tributarista oriental, en sede de los sujetos pasivos del IVA, revestirían la calidad de contribuyente las personas que, no estando comprendidas en el régimen general del Impuesto, realicen directamente importaciones, cualquiera sea su destino. En este supuesto, el Impuesto tiene carácter definitivo y se liquida sin deducción alguna; y además aquellos sujetos pasivos que suministran bienes o prestan servicios exonerados y que al carecer del débito fiscal no pueden deducir sus impuestos pagos por sus insumos, soportando por lo tanto la carga tributaria.

La naturaleza jurídica acerca de los sujetos pasivos del IVA ha sido un tema de mucha tribuna en el campo del derecho tributario, encontrando resistencia a sostener la posición del maestro Valdés Costa, por parte de tributaristas compatriotas.

Es por demás importante señalar que uno de los ejes centrales de la argumentación del Dr. Valdés a efectos de decantar los verdaderos contribuyentes del IVA -a su parecer- es de principio el deber de contribuir con fondos propios al sostenimiento de los gastos del Estado en función de la capacidad contributiva.

No es intención de este proyecto de ley pronunciarse acerca de la determinación concreta de quienes revisten la calidad de contribuyente en el IVA, o si los sujetos pasivos que la ley elenca son asimilados a los agentes de percepción (Jarach), o la de sustituto (Maffezzoni); sino que es poner a disposición del consumidor o usuario -que en realidad son quienes soportan la percusión del IVA- un instrumento legal como es el reconocimiento del débito fiscal a efectos de que pueda descontar el IVA que a ellos le facturan, del IVA que el Estado les factura mediante el cobro de servicios que presta a través de sus servicios descentralizados y entes autónomos gravados por este Impuesto.

No es objetivo de este proyecto reconocer mediante la ley que el consumidor o usuario son contribuyentes (si bien la ciencia financiera lo denomina como "contribuyente de hecho"), ni mucho menos hacer partido de algunas de las posiciones acerca de los sujetos pasivos del IVA. Discusión esta última que es bizantina a los oídos del consumidor, que siempre está soportando el pago del referido tributo, y es de estricta justicia y de igualdad el reconocimiento en pleno siglo XXI del débito fiscal a efectos de dotarlo de un estimulo al consumo, trasladando hacia el Estado mediante el descuento de que éste le factura la percepción del mismo.

Desde la vigencia de este impuesto al consumo ha sido siempre el consumidor o usuario el que en definitiva ha soportado el pago del mismo, por el fenómeno de la traslación, por lo que es tiempo que el Estado reconozca este esfuerzo de padecer este impuesto regresivo y asuma él el riesgo de su traslación como sujeto pasivo.

Como es de Perogrullo en la etapa inicial y en las intermedias el sujeto pasivo del IVA tiene el derecho y el deber de transferir a los operadores de la etapa siguiente el débito fiscal que tiene con el fisco, situación que se efectiviza mediante la facturación. Es decir que los sujetos pasivos del IVA (con la salvedad que señalaba Valdés Costa) tienen un crédito a raíz de lo que éstos hayan pago (IVA compra) por los insumos que necesiten para su venta, y confrontado al IVA de

sus ventas (IVA venta), por lo que el débito fiscal surge de la confrontación de ambos, abonando la diferencia al Estado por pago de este tributo si las ventas superan a las compras o el reconocimiento de un crédito a favor de los sujetos pasivos para que puedan ir descontando más adelante el pago del impuesto de marras.

Ya el preclaro Valdés Costa avizoraba en sus comentarios al Código Tributario en nota al artículo 19 como una "situación que merece atención", la situación del consumidor o usuario, que al no revestir la calidad de sujeto pasivo carece de derechos frente a la administración tributaria, comparando su situación jurídica a la que tienen los incididos por los impuestos al consumo. Para este autor, uno de los problemas a que quedaba expuesto el consumidor era en los supuestos de que se le facturase un impuesto excesivo. Ante este problema, la solución que esgrimía el insigne profesor en defensa de los consumidores era la posibilidad de reconocerle el derecho de reclamar ante la Administración que se ha visto legítimamente beneficiaria por una decisión de los sujetos pasivos. Arriba a esta defensa ya que las posibilidades de reclamar contra el proveedor por las vías del derecho privado no es jurídicamente satisfactoria.

Quizás de alguna manera, avizorando alguna solución para tratar de proteger al consumidor, el gran maestro del derecho tributario oriental decía (en página 278) al comentar el artículo 19 del Código Tributario: **"Los problemas precedentes y otros que puedan presentarse, son de difícil solución en el campo puramente doctrinal o jurisprudencial. La importancia que ellos revisten justifica su regulación por la ley y no por el reglamento"**. (El destacado nos pertenece.) Reconociendo la situación jurídica que se encuentra el consumidor o usuario de poder descontar el IVA que a él le trasladan legítimamente, y que esto constituye una desventaja o una situación de injusticia frente a los verdaderos sujetos pasivos, es que motiva la elaboración del presente proyecto de ley para dotar de un instrumento que mitigue esas diferencias.

No solo inspira una razón de igualdad ante las cargas públicas y de justicia tributaria el presente proyecto, sino que también de alguna manera fomentaría el formalismo, ya que la exigencia de las facturas por parte de los consumidores para acumular el IVA que a él le trasladan los proveedores privados de bienes y servicios a efectos de tener su crédito, materializados en una tarjeta magnetizable para descontarse del IVA que el Estado le traslada cuando suministra sus bienes y servicios igualmente gravados o para pagar intereses de mutuos contraídos con instituciones oficiales; fomentaría que los sujetos pasivos de este impuesto no evadan de alguna manera, ya que tendrían a la exigencia del consumidor como un contendor a sus maniobras elusivas y evasivas. Es de historia reciente, el reconocimiento al consumidor de algunos instrumentos que han fomentado de alguna manera el consumo y han paliado de alguna manera la percusión total al trasladarse el IVA, así como fomentar el formalismo, a guisa de ejemplo: la comboleta, el descuento de 9 puntos de IVA para las operaciones de tarjeta de créditos previstas en la Ley Nº 17.934, así como el descuento de un 28% al precio de las naftas en las zonas de frontera con la República Argentina. Pero este proyecto tiende a ser más ambicioso y reconocer un derecho que hasta ahora estaba vedado, y así propugnar por una justicia e igualdad hasta ahora en un plano de desequilibrio.

El texto proyectado es muy sencillo, se opta por hacer una facultad al Poder Ejecutivo, la instrumentación de la denominada "tarjeta de débito fiscal al consumidor", con la finalidad de darle tiempo a dicho Poder estatal para que tome los recaudos pertinentes.

El sistema de funcionamiento es muy sencillo: cualquier consumidor (persona física) que desee descontar el IVA que el Estado le traslade en las facturas de los servicios que contrate, verbigracia: agua potable, energía eléctrica, telefonía fija y móvil; deberá munirse de facturas expedidas por proveedores de carácter privado en que éstos le trasladen el IVA, y así la autoridad administrativa correspondiente sumará todos estos traslados y le reconocerá un crédito a favor que serán computados en la tarjeta que se crea. Tarjeta ésta que será sin costo para el consumidor, y podrá ser extendida a favor de más de una persona en atención a que en muchos hogares la contratación de los servicios que el Estado suministra está contratado por diferentes personas que habitan en el mismo.

Asimismo, se establece como potestad de la Administración el uso de esta tarjeta a efectos de que los consumidores puedan imputar al pago de los intereses que deban por conceptos de préstamos contraídos con instituciones oficiales, ya sean en pesos, monedas extranjeras mediante su conversión, en unidades indexadas o unidades reajustables.

Montevideo, 21 de abril de 2008.

DAVID DOTI GENTA, Representante por Paysandú".

4) EX MINA VALENCIA S.A. (Se declara de interés nacional su reapertura).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Declárese de interés nacional la reapertura de la explotación de la ex Mina Valencia S.A., sita en el departamento de Lavalleja, Ruta Nº 12, km 350.

Montevideo, 21 de abril de 2008.

HEBERT CLAVIJO, Representante por Lavalleja, ADRIANA PEÑA HERNÁNDEZ, Representante por Lavalleja.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mina Valencia S.A. era una industria extractiva de explotación de dolomita, ubicada sobre la Ruta 12 en las cercanías de la ciudad de Minas; durante años exportó y vendió al mercado interno toda su producción, constituyendo parte importante del crecimiento económico de la zona.

Es para el Departamento de Lavalleja y para todo el país fuente de ingresos genuinos.

Desde el año 1986 esta empresa se mantiene inactiva, ha dejado sin trabajo directo a más de cien trabajadores y ha disminuido el movimiento comercial en Lavalleja, provocando un estancamiento duramente soportado por los minuanos.

Lavalleja posee un ritmo de crecimiento poblacional negativo, concuerda con la baja tasa de crecimiento poblacional del país, pero además posee un alto nivel de migración de su población hacia las zonas costeras y también hacia el exterior, en busca de trabajo y mejor calidad de vida.

Es por tanto que toda empresa que en esta zona se pueda instalar significará una medida contundente para revertir esta situación de decrecimiento poblacional y económico del departamento.

Desde que la explotación Mina Valencia S.A. dejó de producir hace 22 años, los funcionarios, el Banco de la República Oriental del Uruguay, el Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Intendencia Municipal de Lavalleja han dejado de percibir ingresos por distintos conceptos, y han trabajado con miras a la reapertura de la mencionada explotación minera e industrial.

Se está en camino de lograr el remate y reapertura de esa importante industria, con algunas dificultades que se mantienen hasta el día de hoy.

Es por lo anteriormente expuesto que proponemos este proyecto de ley para considerar de interés nacional el remate y reapertura de esta industria extractiva, ley que facilitará la finalización de todos los trámites aun no resueltos.

Montevideo, 21 de abril de 2008.

HEBERT CLAVIJO, Representante por Lavalleja, ADRIANA PEÑA HERNÁNDEZ, Representante por Lavalleja".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Está abierto el acto.

(Es la hora 13 y 19)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora Representante Ana Laura Gadea solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre el puente ubicado sobre el río Yí en la Ruta Nacional Nº 6. C/22/005

La señora Representante Adriana Peña Hernández solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionada con el interés de que se instale una planta industrial en el departamento de Lavalleja. C/22/005

El señor Representante Luis García Da Rosa solicita se cursen una exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas, y de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland; a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Artigas, y por su intermedio a las Juntas Locales de Baltasar Brum y de Tomás Gomensoro, acerca del precio del combustible en el mencionado departamento. C/22/005

El señor Representante Gustavo Guarino solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio al Instituto Nacional de Colonización, y a la empresa Weyerhaeuser Uruguay S.A., referente a la venta de un campo del departamento de Cerro Largo con destino a la forestación. C/22/005

El señor Representante Daniel García Pintos solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; de Salud Pública; y de Relaciones Exteriores,

sobre las consecuencias de la aparición de columnas de humo provenientes de la República Argentina en el territorio nacional. C/22/005".

——Se votarán oportunamente

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las siguientes sesiones realizadas el día 16 de abril de 2008.

Extraordinaria de hora 14:30

Con aviso: José Amorín Batlle, Silvana Charlone, Daniel García Pintos, Doreen Javier Ibarra, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Jorge Romero Cabrera y Javier Salsamendi.

Sin aviso: Héctor Blanco, Roberto Conde, Luis José Gallo Imperiale, Nora Gauthier, Rubén Martínez Huelmo, Edgardo Ortuño y Enrique Pintado

Ordinaria de hora 16:00:

Con aviso: José Amorín Batlle, Daniel Bianchi, Silvana Charlone, Doreen Javier Ibarra, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Pablo Pérez González y Jorge Romero Cabrera.

Sin aviso: Héctor Blanco, Roberto Conde, Luis José Gallo Imperiale, Nora Gauthier, Aníbal Pereyra, Gonzalo Pessi y Enrique Pintado.

Inasistencias a las Comisiones

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 16 de abril.

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Alberto Scavarelli.

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Daniela Payssé.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Sin aviso: Luis Enrique Gallo Cantera.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Pablo Martins; Rodrigo Goñi Romero; Víctor Barragán.

HACIENDA

Con aviso: José Amorín Batlle.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Sin aviso: Sandra Etcheverry.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Héctor Blanco Suárez.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Daniel Mañana.

Jueves 17 de abril

ASUNTOS INTERNACIONALES

Sin aviso: Gonzalo Pessi.

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Adriana Peña Hernández; Juan José Bentancor.

ESPECIAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con aviso: Adriana Peña Hernández; Edgardo Ortuño; José Amorín Batlle.

INVESTIGADORA PARA ESTUDIAR Y PRONUNCIARSE SOBRE LA LEGALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE GASTOS REALIZADOS POR DETERMINADOS ENTES AUTÓNOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ENTRE EL 1° DE MARZO DE 2000 Y EL 1° DE MARZO DE 2005

Con aviso: Álvaro F. Lorenzo; Rodrigo Goñi Romero".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición de la señora Representante Ana Laura Gadea al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre el puente ubicado sobre el río Yí en la Ruta Nacional Nº 6.

"Montevideo, 17 de abril de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Al amparo de las facultades que nos

confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Motiva la presente exposición una peligrosa situación que se está viviendo en la ciudad de Sarandí del Yí, del departamento de Durazno, a causa de la problemática existente en el puente ubicado en la Ruta Nacional Nº 6 Joaquín Suárez, sobre el río Yí. Es sabido que constantemente transitan por allí camiones de gran porte, con una carga superior a la que el puente está diseñado para soportar, y con una altura que supera las lingas superiores de los puentes existentes. El mismo cuenta con señalización de altura máxima permitida a unos 100 metros de sus cabeceras pero, se golpea, constantemente, su parte superior, tanto que se ha dañado. Los vecinos están preocupados pues reviven lo ocurrido hace 10 años cuando -al ser golpeado por un contenedor- se destruyó el Puente Illescas por completo, por lo que han hecho la denuncia ante ese Ministerio, a través de los representantes locales y de la Junta Departamental. En esa oportunidad se dispuso el descenso de la altura permitida, colocando cadenas en un nuevo cartel pero, dichas medidas no han resultado ser las más convenientes ya que los hechos demuestran que nada ha cambiado. Esta problemática es realmente peligrosa puesto que las consecuencias pueden ser muy graves en tanto se puede producir, en cualquier momento, un accidente y, aunque se corra con la suerte de que nadie resulte dañado directamente, la ciudad de Sarandí del Yí quedaría afectada gravemente al perder esa vía de comunicación, por lo que quedaría, parcialmente, aislada. Queremos destacar que no es éste el único problema que se ha denunciado, ya que los cables del tendido eléctrico que se encuentran ubicados en la curva de Berrondo hacia el Cuartel de Paso del Rey, ya es la tercera vez que son dañados por los camiones al igual que la falta de medidas de seguridad para el transporte de carga. Por lo expuesto, solicitamos que se adopten las medidas pertinentes para dar una solución definitiva a estos problemas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LAURA GADEA, Representante por Durazno".

2) Exposición de la señora Representante Adriana Peña Hernández al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionada con el interés de que se instale una planta industrial en el departamento de Lavalleja.

"Montevideo, 17 de abril de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Estamos en conocimiento de los contactos que nuestro país, a través de ese Ministerio, se encuentra realizando para la instalación de una empresa de producción de celulosa y papel. Mediante esta exposición escrita queremos proponer a nuestro departamento de Lavalleja como uno de los más indicados para su futura instalación, especialmente en la zona cercana a villa Mariscala, y a los pueblos de Zapicán y de Pirarajá. Las razones por las que creemos que la mejor ubicación para la instalación de la citada empresa en nuestro departamento, serían las siguientes: 1) Lavalleja tiene una amplia zona de prioridad forestal y de actual explotación forestal, en la variedad necesaria para producir papel. Posee el 14,05% de la superficie forestada de todo el país. Exceptuando el departamento de Río Negro, Lavalleja es el segundo en el ranking. 2) Está cercano al puerto de La Paloma, departamento de Rocha, donde todo indica que sería la salida de lo producido por la empresa. Para una mejor ilustración, adjuntamos documentación al respecto. 3) La zona se encuentra sobre la Ruta Nacional Nº 8, Brigadier General Juan Antonio Lavalleja, que es comunicadora natural entre la República Federativa del Brasil y la República Argentina. 4) Existen ríos de caudal suficiente para esta explotación. 5) Se cuenta con mano de obra disponible y suficiente para la industria. Teniendo en cuenta que Lavalleja es uno de los departamentos del interior con decrecimiento poblacional y económico desde la década del 60, y que una industria de esas características revertiría la situación, esperamos que nuestra propuesta sea realidad. Quedamos a su disposición para que, en futuras oportunidades, podamos ampliar la misma. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ADRIANA PEÑA HERNÁNDEZ, Representante por Lavalleja".

3) Exposición del señor Representante Luis García Da Rosa a los Ministerios de Economía y Finanzas, y de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland; a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Artigas, y por su intermedio a las Juntas Locales de Baltasar Brum y de Tomás Gomensoro, acerca del precio del combustible en el mencionado departamento.

"Montevideo, 17 de abril de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos

confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP); a la Intendencia Municipal de Artigas y, por su intermedio, a las Juntas Locales de Baltasar Brum y de Tomás Gomensoro; a la Junta Departamental de Artigas, y a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión. Asombro y desilusión experimenta la población del departamento de Artigas, por la discriminación derivada del Decreto Nº 398/07, de 29 de octubre de 2007, que excluye al departamento del beneficio otorgado -en cuanto a la posibilidad de acceder a combustibles a precios diferenciados- a los departamentos de Salto, de Paysandú y de Río Negro. Como ilustración geográfica recordamos que Artigas es el departamento más alejado de la capital del país, lo que provoca altos costos de transporte, desencadenando un encarecimiento, no solo de su producción local, sino también para las empresas de transporte. También, Artigas es el departamento peor dotado en cuanto a infraestructura vial, lo que incide en su logística. Llama la atención que el Estado uruguayo esté realizando un tremendo esfuerzo por viabilizar la producción de biocombustibles nacionales, como es el caso del ingenio Alcoholes del Uruguay S.A. (ALUR), que sería una de las principales fuentes de energía una vez que se concrete dicho proyecto. Con él se beneficiaría a todo el país. Su planta principal se encuentra, paradójicamente, ubicada en el departamento castigado. Artigas, además, es el único departamento con triple frontera, que soporta la desleal competencia de los combustibles argentinos y del gasoil brasileño más baratos. Como nos consideramos tan uruguayos como los demás, solicitamos, enfáticamente, que se le otorgue a nuestro departamento el beneficio referido. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS GARCÍA DA ROSA, Representante por Artigas".

4) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio al Instituto Nacional de Colonización, y a la empresa Weyerhaeuser Uruguay S.A., referente a la venta de un campo del departamento de Cerro Largo con destino a la forestación.

"Montevideo, 17 de abril de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, por su intermedio, al Instituto Nacional de Colonización (INC), y a la empresa Weyerhaeuser Uruguay S.A. Hemos tomado conocimiento de que en el departamento de Cerro Largo se realizó una venta de un campo de excelente aptitud agrícola ganadera con destino a la forestación. Al respecto, nos permitimos hacer el siguiente planteamiento, a efectos de procurar articular alguna solución, que permita que dicho predio tenga un destino más diversificado. Debemos aclarar, que nada tenemos contra la actividad forestal, al contrario, la vemos como una oportunidad de diversificación de nuestra producción agropecuaria y, en especial, los emprendimientos para producir madera para aserrado o enchipado, como los que realiza la empresa compradora del predio de referencia. No obstante, por las características del citado predio, consideramos que debería tener un fin más productivo. Se trata de un establecimiento ubicado sobre la Ruta Nacional Nº 44 Coronel Fernando Torgués, en la 6ª Sección Policial de Cerro Largo. Cuenta con una superficie de 3.145 hectáreas con índice CONEAT (Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra) 102 promedio, conocido en la zona como la estancia El Remanso. Sus campos están en las costas del arroyo Zapallar y a ambos lados de la mencionada ruta. Históricamente, fue un establecimiento ganadero donde se criaba e invernaba, con muy buenos resultados. Formaba parte de una estancia más grande, de la que una de sus partes -el llamado puesto, de 4.000 hectáreas- hoy es la colonia lechera Wilson Ferreira Aldunate del INC. Desde hace algunos años, hay explotación agrícola ganadera y se producen cultivos de invierno (trigo, avena) y de verano. Actualmente tiene plantado y, en excelente estado, arroz (en la costa del arroyo Zapallar), girasol, soja y sorgo, cultivos que se pueden apreciar a ambos lados de la ruta. Realmente, sería negativo que un establecimiento en el que la producción agrícola ganadera es una realidad, se transforme en un solo macizo forestal, máxime en una zona donde ya existe una colonia lechera del INC, un importante tambo privado y suelos de calidad, para instalar una cuenca lechera. Es por lo expuesto, que planteamos la necesidad de que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca estudie la manera de entablar conversaciones con los compradores (empresa Weyerhaeuser Uruguay S.A.), empresa que ha demostrado, en otras oportunidades, comprender estos problemas, y que se estudie el modo de realizar algún negocio con el INC, de manera que dicho Instituto pueda instalar una labor colonizadora ampliando el

horizonte de la ya existente colonia lindera Wilson Ferreira Aldunate. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo".

5) Exposición del señor Representante Daniel García Pintos a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; de Salud Pública; y de Relaciones Exteriores, sobre las consecuencias de la aparición de columnas de humo provenientes de la República Argentina en el territorio nacional.

"Montevideo, 18 de abril de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; al Ministerio de Salud Pública y al Ministerio de Relaciones Exteriores. En las últimas horas, determinadas zonas de nuestro país han sido invadidas por una intensa humareda, que provocó inquietud y confusión en la población, hasta que los medios de comunicación hicieron saber que se trataba de humo procedente de la República Argentina y que estaba originado por quemas de pastizales en campos de aquel país. Sin dudas, esa situación tan extraordinaria e infrecuente originó diversos perjuicios, desde la afectación del medioambiente con sus lógicas consecuencias, hasta problemas de salud, especialmente, de índole respiratorio. También el tránsito vehicular se vio sensiblemente perjudicado tanto en rutas nacionales como en los pueblos y ciudades afectadas. Nos consta que las autoridades respectivas, según lo expresado en medios de comunicación, tomaron medidas para encarar la situación. Con el fin de interiorizarnos, oficialmente, del tenor de ellas y de sus resultados es que, en la fecha, hemos cursado un pedido de informes a los Ministerios mencionados a quienes, a su vez, también cursamos la presente exposición escrita. Finalmente, nos permitimos reflexionar y, al hacerlo, comprobamos cómo un Gobierno, en este caso el de la República Argentina, que se autocalifica protector del medioambiente en el caso del río Uruguay, hoy en su administración se provocan hechos de agresión medioambientales, que se trasladan a nuestro país, -que ha sido tan criticado en tal sentido- y, evidentemente, en estas horas es sumamente perjudicado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DANIEL GARCÍA PINTOS, Representante por Montevideo".

7.- Licencias.
Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Sergio Botana, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 22 de abril de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Arthur Souza.

En virtud de la convocatoria del señor Representante Juan José Bentancor a la Cámara de Senadores, se convoca a la suplente siguiente, señora Eleonora Bianchi, por los períodos comprendidos entre los días 22 y 24 de abril de 2008, y 27 de abril y 5 de mayo de 2008.

Del señor Representante Daniel Peña, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 22 de abril y 6 de mayo de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Mario Pérez.

Del señor Representante Jorge Pozzi, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la reunión de la Comisión de Minas y Energía del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Orangestad (Aruba), por el período comprendido entre los días 13 y 20 de mayo de 2008. Habiéndose agotado la nómina de suplentes solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Jorge Romero Cabrera, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 22 de abril de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Eduardo Guadalupe.

Del señor Representante Jorge Gandini, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 22 de abril de 2008, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

Del señor Representante Miguel Asqueta Sóñora, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 22 de abril de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Julio Basanta.

Del señor Representante Rodolfo Caram, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 22 de abril de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Luis García Da Rosa.

Del señor Representante Pablo Pérez González, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 23 de abril de 2008, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Lourdes Ontaneda.

De la señora Representante Nora Gauthier, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los períodos comprendidos entre los días 23 y 29 de abril de 2008, y los días 6 y 7 de mayo de 2008, convocándose a la suplente siguiente, señora Blanca Ferreira.

Del señor Representante Horacio Yanes, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 22 de abril de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Edgardo Duarte.

Del señor Representante Carlos Gamou, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 24 y 30 de abril de 2008, y en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) de la referida norma, para asistir a la conferencia organizada por el PARLATINO-FOPREL, a realizarse en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, por el período comprendido entre los días 5 y 9 de mayo de 2008, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Costa".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas, y se oficiará a la Corte Electoral en el caso pertinente.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 21 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el día 22 de abril, por motivos particulares.

Sin más, lo saluda atentamente.

SERGIO BOTANA
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 22 de abril de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 22 de abril de 2008, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 22 de abril de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004 del Lema Partido Nacional, señor Arthur Souza.

Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 15 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de haber sido convocado por la Cámara de Senadores, para efectuar la suplencia de la senadora Margarita Percovich entre los días 21 de abril de 2008 al 25 de abril inclusive del mismo año, solicito a usted se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

JUAN JOSÉ BENTANCOR
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de haber sido convocado por la Cámara de Senadores, para efectuar la suplencia del senador Mariano Arana entre los días 27 de abril de 2008 al 5 de mayo del mismo año, solicito a usted se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

JUAN JOSÉ BENTANCOR
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted mi renuncia por esta vez al cargo para el que he sido convocado.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Gabriel Weiss".

"Montevideo, 15 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted para comunicarle que por esta vez no aceptaré la banca.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Laura Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Bentancor, se incorporará a la Cámara de Senadores por los períodos comprendidos entre los días 21 y 24 de abril de 2008 y 27 de abril y 5 de mayo de 2008.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señor Gabriel Weiss y señora Laura Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 116 y 122 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse por esta única vez, las negativas presentadas, por los suplentes siguientes, señor Gabriel Weiss y señora Laura Fernández.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por los períodos comprendidos entre los días 22 y 24 de abril de 2008 y 27 de abril y 5 de mayo de 2008, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 77, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Eleonora Bianchi.

Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 22 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Mediante la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por motivos particulares a partir del día de la fecha hasta el próximo 6 de mayo (quince días).

Sin otro particular le saluda atentamente.

DANIEL PEÑA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 22 de abril y 6 de mayo de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de

24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 22 de abril y 6 de mayo de 2008, al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 20004 del Lema Partido Nacional, señor Mario Pérez.

Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER,".

"Montevideo, 22 de abril de 2008.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Alberto Perdomo.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, artículo 1º, inciso C), solicito a usted se me conceda licencia desde el día 13 al 20 inclusive, del mes de mayo, a efectos de concurrir en mi carácter de Miembro de la Comisión de Minas y Energía del Parlamento Latinoamericano, a la reunión que se realizará en la ciudad de Orangestad (Aruba) .

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

JORGE POZZI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 22 de abril de 2008.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Alberto Perdomo.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta vez no acepto la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, desde el día 13 de mayo hasta el 20 inclusive, del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Dari Mendiondo".

"Montevideo, 22 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta vez no acepto la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, desde el día 13 de mayo hasta el 20 inclusive, del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Marcela Bidondo".

"Montevideo, 22 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta vez no acepto la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, desde el día 13 de mayo hasta el 20 inclusive, del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Humberto Castro".

"Montevideo, 22 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta vez no acepto la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, desde el día 13 de mayo hasta el 20 inclusive, del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Antonio Gallicchio”.

"Montevideo, 22 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta vez no acepto la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, desde el día 13 de mayo hasta el 20 inclusive, del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Javier Chá”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el

departamento de Montevideo, Jorge Pozzi, para concurrir a la Reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Orangestad (Aruba).

.CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 20 de mayo de 2008.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señor Dari Mendiondo, señora Marcela Bidondo y señores Humberto Castro, Antonio Gallicchio y Javier Chá.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi, por el período comprendido entre los días 13 y 20 de mayo de 2008, para concurrir a la Reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Orangestad (Aruba).

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes, de la Hoja de Votación N° 99000 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Dari Mendiondo, señora Marcela Bidondo y señores Humberto Castro, Antonio Gallicchio y Javier Chá.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Rivera, 22 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este intermedio, solicito licencia por el día de hoy, por motivos particulares en el departamento.

Saluda a usted muy atentamente.

JORGE ROMERO CABRERA

Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, Jorge Romero Cabrera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 22 de abril de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 22 de abril de 2008, al señor Representante por el departamento de Rivera, Jorge Romero Cabrera.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 22 de abril de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2 del Lema Partido Nacional, señor Eduardo Guadalupe.

Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 22 de abril de 2008.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Alberto Perdomo

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 1º de la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda el uso de licencia por motivos personales por el día 22 de abril de 2008.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida.

JORGE GANDINI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 22 de abril de 2008.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Alberto Perdomo

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Gandini.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

Álvaro Viviano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 22 de abril de 2008.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Viviano.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 22 de abril de 2008, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Viviano.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 22 de abril de 2008, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 22 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales por el día 22 de abril de 2008.

Sin más lo saluda atentamente.

MIGUEL ASQUETA SÓÑORA
Representante por Colonia".

"Montevideo, 22 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por Colonia Dr. Miguel Asqueta Sóñora por el día 22 de abril de 2008.

Sin más, saluda atentamente.

Héctor Blanco".

"Montevideo, 22 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante de Colonia Dr. Miguel Asqueta Sóñora por el día 22 de abril de 2008.

Sin más, saluda atentamente.

Rossana Dufour".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Miguel Asqueta.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 22 de abril de 2008.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señor Héctor Blanco y señora Rossana Dufour.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de

24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 22 de abril de 2008, al señor Representante por el departamento de Colonia, Miguel Asqueta.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señor Héctor Blanco y señora Rossana Dufour.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 22 de abril de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1919 del Lema Partido Nacional, señor Julio Basanta.

Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Artigas, 21 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, acorde al Reglamento del Cuerpo que Ud. preside, solicito se me conceda uso de licencia por el día 22 del mes en curso, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saludo con la más alta consideración.

RODOLFO CARAM
Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 22 de abril de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 22 de abril de 2008, al señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram.

2) Convóquese por Secretaría por el día 22 de abril de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 816 del Lema Partido Nacional, señor Luis García Da Rosa.

Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 22 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso 3 del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales para el día 23 de abril del corriente año y se convoque para el mismo a mi suplente respectivo, la Sra. Lourdes Ontaneda.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

PABLO PÉREZ GONZÁLEZ
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de abril de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 23 de abril de 2008, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 23 de abril de 2008, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación N° 738 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Lourdes Ontaneda.

Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 22 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito se me conceda licencia, por motivos personales, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, entre los días 23 y 29 de abril.

Sin otro particular saludo al señor Presidente muy atentamente.

NORA GAUTHIER
Representante por Río Negro".

"Montevideo, 22 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito se me conceda licencia, por motivos personales, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, entre los días 6 y 7 de mayo.

Sin otro particular saludo al señor Presidente muy atentamente.

NORA GAUTHIER
Representante por Río Negro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Río Negro, Nora Gauthier.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los períodos comprendidos entre los días 23 y 29 de abril de 2008, y 6 y 7 de mayo de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los períodos comprendidos entre los días 23 y 29 de abril de 2008, y 6 y 7 de mayo de 2008, a la señora Representante por el departamento de Río Negro, Nora Gauthier.

2) Convóquese por Secretaría, por los mencionados lapsos, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Blanca Ferreira.

Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

"Montevideo, 16 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia por el día 22 de abril de 2008, por motivos personales.

Sin más saluda atentamente.

HORACIO YANES
Representante por Canelones".

"Montevideo, 22 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el Representante Nacional don Horacio Yanes.

Saluda a Ud. muy atte.

Diego Moizo".

"Montevideo, 22 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el Representante Nacional don Horacio Yanes.

Saluda a Ud. muy atte.

José Olivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 22 de abril de 2008.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, los suplentes siguientes, señores Diego Moizo y José Olivera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 22 de abril de 2008, al señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señores Diego Moizo y José Olivera.

3) Convóquese para integrar la referida representación, por el día 22 de abril de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99000 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Edgardo Duarte.

Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 22 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales entre los días 24 al 30 del corriente mes, convocando al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

CARLOS GAMOU
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 22 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1º literal D) de la Ley Nº 17.827, en virtud de obligaciones notorias inherentes a nuestra representación política, solicito se me conceda el uso de licencia entre los días 5 y 9 de mayo de 2008 inclusive, para concurrir a la conferencia organizada por el PARLATINO-FOPREL, que se llevará a cabo en la ciudad de Managua, República de Nicaragua.

Solicito, asimismo, se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

CARLOS GAMOU
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 22 de abril de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de las licencias solicitadas por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia por motivos personales y para viajar al exterior en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou, para concurrir a la conferencia organizada por el PARLATINO-FOPREL, a desarrollarse en la ciudad de Managua, República de Nicaragua.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 24 y 30 de abril de 2008, por motivos personales, y por el período comprendido entre los días 5 y 9 de mayo de 2008, para asistir al mencionado evento.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de se-

tiembre de 2004 y en el inciso tercero y en el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 24 y 30 de abril de 2008, y en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política para viajar al exterior, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou, por el período comprendido entre los días 5 y 9 de mayo de 2008, para concurrir a la conferencia organizada por el PARLATINO-FOPREL, a desarrollarse en la ciudad de Managua, República de Nicaragua.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados lapsos, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Beatriz Costa.

Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

8.- Levantamiento de la sesión.

——Corresponde entrar al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria, relativo a las decisiones emanadas del 23er. Congreso de la Unión Postal Universal...

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 13 y 28)

UBERFIL HERNÁNDEZ

1er. Vicepresidente

Dra. Margarita Reyes Galván

Prosecretaria

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes